

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y El Decreto Municipal 152 de 2025 “Por medio del cual se actualiza el manual de contratación del municipio de Caicedonia Valle y se deroga el 067 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia contractual.” Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia Contractual”.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.

Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.

Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2025; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 12 de noviembre de 2025 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2028. Adicionalmente se realizó Auditoria de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 23 de agosto de 2025 con fecha de la primera Revisión el 12 de noviembre de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 “Juntos por Caicedonia”. En el cual contempla en su segunda línea estratégica “GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE” el indicador de producto “Servicio de Implementación del Sistema de Gestión”, lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad.

La necesidad urgente que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente se fundamenta en lo siguiente Que dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 de Caicedonia Valle del Cauca JUNTOS POR CAICEDONIA en su PILAR. Prevención y Atención de Desastres Programa: Gestión del riesgo de desastres y

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

emergencias. Sector: Gobierno Territorial Programa: Servicio de educación informal. Producto: Servicio de educación informal. Descripción del producto: Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas. Producto: Servicio de educación informal. Descripción del producto: Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas. Indicador de Producto: Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas. Meta Cuatrienio: 3 campañas. Acciones: Es importante la conformación de los grupos en primeros auxilios, para proporcionar asistencia inmediata y esencial en situaciones de emergencia, como también desempeñan un papel crucial en la seguridad y el bienestar de la población.

Que se hace necesarios adelantar acciones de Gestión del Riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio buscando mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes.

Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

En este sentido, el GGR se articula con el SNGRD en el marco del Comité Nacional para el conocimiento del riesgo, sus mesas técnicas asesoras y comisiones técnicas nacionales (investigación para la gestión del riesgo, asesora para el conocimiento del riesgo, educación en gestión del riesgo, gestión del riesgo de presas y variabilidad climática) , a través de las cuales se generan lineamientos a los territorios para el conocimiento del riesgo, con el fin de apoyar la toma de decisiones frente a las acciones

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p align="center">ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	---	--

o actividades para la reducción del riesgo, el ordenamiento territorial y la ejecución de proyectos de inversión en el territorio nacional.

Promovemos la identificación e incorporación de los efectos del cambio climático en las condiciones de riesgo por fenómenos meteorológicos e hidro-climáticos, de manera que se implementen medidas de adaptación frente a las nuevas condiciones de riesgo que el cambio climático pueda generar en los territorios, propendiendo por la implementación de medidas de reducción del riesgo basadas en ecosistemas-(ECO-RRD), las cuales integran la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas para reducir el riesgo de desastres, con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible y resiliente.

Decreto 2157 de 2017 “Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.”

3.1.1. Componente de preparación para la respuesta a emergencias. Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva, entrenamiento, entre otras, necesarios para optimizar la ejecución de la respuesta. La efectividad de la respuesta es proporcional a las medidas de preparación que se implementen. a) Capacitación: Formación del personal, ya sea interno o externo, para la respuesta de las emergencias, con el fin de garantizar la idoneidad de los actores.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto y con la Ley 1098 de 2006, se hace necesario contratar una persona que apoye los procesos de Gestión del Riesgo implementando la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de Desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en caso de ocurrencia de desastres o calamidades.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

<p>OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES</p>	<p>Prestación de servicios para realizar un simulacro anual sobre prevención de riesgo y conformar un grupo en primeros auxilios.</p>
--	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTES	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL				

	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	---	---

Actividad 1: Realizar un simulacro anula sobre prevención de riesgo.	Número	1	\$ 1'000'000	\$ 1'000'000
Actividad 2: Conformación de un grupo en primeros auxilios.	Número	1	\$ 500'000	\$ 500'000
ACTIVIDADES SECUNDARIAS				
Realizar la conformación de un grupo de primeros auxilios en la administración municipal	Número	1	\$ 250'000	\$ 250'000
Realizar un encuentro de preparación y capacitación para la conformación del grupo de primeros auxilios con los participantes	Número	1	\$ 250'000	\$ 250'000
Realización del simulacro Nacional EL 21 de octubre simultaneo con las instituciones, para determinar la capacidad de respuesta en caso de emergencia.	Número	1	\$ 500'000	\$ 500'000
Se realizar mesa de trabajo con las instituciones para verificar los resultados del simulacro, crear un plan de mejora y enviar reporte de los resultados a la secretaria de gestión del riesgo y desastres departamental.	Número	1	\$ 250'000	\$ 250'000
Realizar mesa de trabajo con el consejo municipal de gestión del riesgo y desastres para la planificación y realización del simulacro Nacional.	Número	1	\$ 250'000	\$ 250'000
TOTAL				\$ 1'500'000

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:



SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

“La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta especial. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.



Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p align="center">ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	---	--

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
 - b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
 - c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
 - d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- (...)”

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso cuenta con una cuantía que no supera el 10% del tope máximo de la menor cuantía establecido por DECRETO No. 001 ENERO 02 DE 2026 “Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2026 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca” como lo ilustra la imagen:

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

MINIMA CUANTIA: DE \$1 HASTA \$49.025.340
MEJOR CUANTIA: DE: \$49.025.341 HASTA \$490.253.400
licitación pública: DE \$490.253.401 EN ADELANTE
Fuente: Decreto Municipal N° 001 de 02 de enero de 2026

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

<p>4.1. OBJETO DEL CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Prestación de servicios para realizar un simulacro anual sobre prevención de riesgo y conformar un grupo en primeros auxilios</p>
<p>4.2. PLAZO</p>	<p>El Contrato de Prestación de Servicios resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de 60 días contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de Prestación de Servicio.</p>

4.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p align="center">ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	---	--

<p>4.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con lo pactado dentro del contrato y la ficha técnica 2. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 3. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 5. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el Municipio. 6. Presentar la respectiva factura para el cobro del servicio prestado. <p>NOTA: <u>El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.</u></p>	<p>•</p>
---	---	----------

<p>4.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cancelar el valor del contrato de acuerdo con lo pactado en la forma de pago. - Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. - Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del contrato. - Realizar la supervisión del contrato
---	--

<p>4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Municipio de Caicedonia Valle del Cauca y se llevará a cabo en el sitio acordado con la Secretaría de Gobierno Municipal y el Contratista.</p>
---------------------------------------	---

<p>4.5. FORMA DE PAGO</p>	<p>El Municipio de Caicedonia cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: El valor del contrato es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL</p>
----------------------------------	--

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p align="center">ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	---	--

	<p>PESOS MCT (\$ 1.500.000) y se cancelara en un solo pago de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones del contratista previo recibido a satisfacción por parte del contratista.</p>																
<p>4.5.1. DESCUENTOS MUNICIPALES</p>	<p>La Alcaldía De Caicedonia efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.</p> <p>En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <table border="1" data-bbox="690 783 1377 1255"> <thead> <tr> <th>TRIBUTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Pro-Univalle (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Hospital (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Cultura (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Tasa Pro Deporte (si aplica)</td><td>2,5%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)</td><td>4,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020</td><td>0,5%</td></tr> </tbody> </table> <p>Impuesto de timbre del 1% sobre los contratos que sean iguales o superiores a \$ 289.794.000, equivalentes a 6.000 UVT.</p> <p>Retención por Prestación de Servicios, así:</p> <p>Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA.</p> <p>RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del</p>	TRIBUTO	PORCENTAJE	Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%	Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%	Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%	Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%
TRIBUTO	PORCENTAJE																
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%																
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%																
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%																
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%																
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%																
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%																
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%																

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p align="center">ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	---	--

	<p>servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)</p> <p>- RETEICA: someter el pago a la tarifa articulo 72 acuerdo 019 de 2023, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)</p> <p>Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023</p>
--	--

<p>4.6. TIPO DE CONTRATO</p>	<p>El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de prestación de servicios.</p>
-------------------------------------	--

<p>5. RUBRO-PRESUPUESTAL:</p>	<p>El Valor total del Contrato es de MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCT (\$ 1.500.000), contemplados en CDP 0001413 del 06 octubre de 2026. Rubro(S) Presupuestal (Es) 2.3.2.02.02.009450300292919-4 2.3.2.02.02.009450300292919-8 expedida por la Secretaría de Hacienda</p>
--------------------------------------	--

<p>6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	<p>El Municipio de CAICEDONIA, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva.</p> <p>La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo.</p>
---	---

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p align="center">ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	---	--

	<p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.)</p> <p>Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, limitará la convocatoria a MiPymes Colombianas.</p> <p>Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 limitaciones territoriales, contenido en el Parágrafo del ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De igual manera se deberán realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada MiPymes deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos a que se refiere el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, contenido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021</p>
--	---

<p>7. REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia Valle, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad de ejecutar el contrato. El oferente debe presentar</p> <p>Experiencia:</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia laboral certificada de mínimo treinta y seis (36) meses en un organismo de socorro, desarrollando actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre y razón social del contratante
--	--

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón del contratista ✓ Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) ✓ La certificación debe estar suscrita por quien la expide ✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar estudios Técnicos laborales en búsqueda y rescate. ✓ Formación en soporte vital. <p>Documentos complementarios:</p> <p>Certificado de vecindad, ya que se requiere tener disponibilidad al momento que la entidad requiera realizar alguna actividad en el Municipio y tener conocimiento en el área urbana como rural.</p> <p>Aportar los siguientes documentos, según el caso (persona natural o jurídica y Representante legal):</p> <p>Persona Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica. 4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 5. Cedula de ciudadanía del representante legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica
--	---

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p>ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades <p>Persona Natural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo.
--	---

	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	---	---

	13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades
--	---

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	<p>El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.</p> <p>Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.</p> <p>El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p>
---	---

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p align="center">ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	---	--

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

	<p>SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES</p> <p align="center">ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018</p>
--	---	--

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarios y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

10. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor la Secretaria de Gobierno Municipal.
FECHA	Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
 Secretaria de Gobierno

Elaboró y revisó: Leidy Lorena Martínez Jaramillo - Contratista